

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 1 de 2
		FECHA:	06	08
				

ADENDA No. 1

Bogotá D.C., 16 de junio de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO CON SUBASTA NO. SAEB 002-042-2026

OBJETO: "CONTRATAR LA ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN, DESINTEGRACIÓN Y CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLES U OBSOLETOS, PERTENECIENTES A LA AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO"

La directora general de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así como la Resolución N°. 2159 del 22 de diciembre de 2025 por la cual se adopta el Manual de Contratación versión 12 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite manifestar:

Que, conforme a la normatividad vigente se deben determinar reglas justas, claras y completas que permitan la selección objetiva de los oferentes, en todos los procesos contractuales y teniendo en cuenta que llegó una observación extemporánea dentro del proceso, que amerita cambios técnicos significativos dentro del mismo, con el ánimo de establecer con claridad la totalidad de requisitos habilitantes, para que los oferentes puedan participar en condiciones justas, se hace necesario adicionar un requisito técnico a través de la presente Adenda.

QUE, EL PRESENTE DOCUMENTO MODIFICA EL PUNTO EXPRESAMENTE SEÑALADO EN LA MISMA Y AQUELLOS NO MODIFICADOS SE MANTIENEN POR LO QUE SE RECOMIENDA SU LECTURA TOTAL.

- MODIFICAR el numeral 4.4 "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA." descrito en los pliegos de condiciones definitivos del proceso, en el sentido de agregar el numeral 4.4.3 el cual queda de la siguiente forma:**

"4.4.3 DOCUMENTACIÓN:

El proponente deberá presentar con la oferta:

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-47		
		VERSIÓN: No. 01		Página 2 de 2
		FECHA:	06	08
ADENDA				

- Copia del acto administrativo de autorización expedido por el Ministerio de Transporte o Registro como Entidad Desintegradora vigente, mediante el cual se faculte al proponente como entidad desintegradora
- Copia de la póliza que ampare el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los procesos de desintegración, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Resolución No. 646 de 2014 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.
- Certificación ambiental vigente expedida por la autoridad competente, que autorice el desarrollo de la actividad de desintegración vehicular.
- Copia de los contratos y/o convenios vigentes suscritos para la gestión integral de residuos, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable, incluyendo la disposición de residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).
- Copia del Plan de Manejo Ambiental vigente, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos ambientales exigidos para el desarrollo de la actividad.

SE DEBE VERIFICAR LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS Y EL CUESTIONARIO ECONÓMICO DEL SECOP II.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

Abg. MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargada de las Funciones del Despacho del
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaboró: Abg. Luz Amanda Durán Espitia
Abogada Grupo Precontractual

(ORIGINAL FIRMADO)

Revisó y aprobó: Abg. Luz Adriana Ricaurte Díaz
Subdirectora General de Contratación